

Viernes, 5 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas económicas para garantizar el derecho al acceso de suministros mínimos vitales para 2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2026, del Ayuntamiento de Hervás, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas económicas para garantizar el derecho al acceso de suministros mínimos vitales para 2026

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas económicas para garantizar el derecho al acceso de suministros mínimos vitales para 2026, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento,

<http://hervas.sedelectronica.es>

con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Hervás, 1 de junio de 2026
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTE

